PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCIV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., SEPTIEMBRE 8 DEL AÑO 2012

No.36

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO SE OAXACA

DECRETO NÚM. 1342. MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL C. ALEJANDRO CRUZ BAUTISTA, COMO REGIDOR DE HACIENDA SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ABEJONES, IXTLÁN DE JUÁREZ, DAXACA.



GOBJERANO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GAXAGA LIC. GAIRDO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GAXACA, A SUS BABITANTES BACE SABER.

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENDO A BIEN, APROMAR LO SIGUENTE:

DECRETO NUM. 1342

PODER LEGISLATIVO
LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GAZACA, A SUS BARREANTES BACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUENTE.

ESTADO DE GANAGA

DECRETO NUM. 1343

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagêsima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en pleno respeto a la autonomía municipal del Ayuntamiento de Abejones, lxtián de Juárez, Oaxaca, se adhiere a la determinación tomada por la Asamblea General de Ciudadanos del Municipio, el día 7 de julio de 2012, y a la ratificación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo municipal de misma fecha, respecto a la designación del C. ALEJANDRO CRUZ BAUTISTA, como Regidor de Hacienda Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Abejones, lxtián de Juárez, Oaxaca.

Comuniquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, al Titular de la Auditoria Superior del Estado, a la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo y a la Secretaria General de Gobierno, para los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca APRUEBA en sus términos las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2012, del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para quedar como sigue:

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR M2 DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN TIPOLOGIA PARA MUNICIPIO 551 DE TLACOLULA DE MATAMOROS Y SUS AGENCIAS MUNICIPALES

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publiquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Éstado y hará que se publique y se cumpla

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 20½2.

uces

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO SECRETARIA

> DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDANA SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debid cumplimiento.

> Palacio de Godiemo, Canto, Osa, a 24 de agosto del 2012. EL GORGANADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUL MONTEACUDO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESUS EMILIO MANYEZ ALVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTA PAZ"
Tialixtac de Cabrera, Centro, Ogar, a 24 de agosto del 2012.
EL SECRETARIO (EMERAL DE GÓBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO NEZ ÁLVAREZ

AJ C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Número 1342, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se designa al C. ALEJANDRO CRUZ BAUTISTA, como Regidor de Hacienda Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

MUN	ICIPIO 551 DE TLACOL	LULA DE MATAMOROS	Y SUS AGENC	IAS MUN	IICIPALES
TIPOLOGIA DE CONTRUCCIÓN			CATEGORIA	CLAVE	VALOR \$/M2
REGIONAL			BÁSICO	IRB1	\$ 219.00
REGIONAL			MINIMO	IRM2	\$ 482.00
			MÍNIMO	IAM2	\$ 419.00
, ,			ECONÓMICO	IAE3	\$ 670.00
ANTIGUA			MEDIO	IAM4	\$ 838.00
			ALTO	IAA5	\$ 1,394.00
	4		MUY ALTO	IAM6	\$ 1,938.00
MODERNA	HABITACIONAL DE PRODUCCIÓN	UNIFAMILIAR	BÁSICO	HUB1	\$ 251.00
			MÍNIMO	HUM2	\$ 743.00
			ECONÓMICO	HUE3	\$ 1,048.00
			MEDIO	HUM4	\$ 1,341.00
			ALTO	HUA5	\$ 1,667.00
			MUY ALTO	HUM6	\$ 1,992.00
			ESPECIAL	HUE7	\$ 2,065.00
		PLURIFAMILIAR	ECONÓMICO	HPE3	\$ 996.00
			ALTO	HPA5	\$ 1,331.00
		COMERCIO	ECONÓMICO	PCE3	\$ 1,079.00
			MEDIO	PCM4	\$ 1,446.00
			ALTO	PCA5	\$ 2,159.00
		INDUSTRIAL	ECONÓMICO	PIE3	\$ 943.00
			MEDIO	PIM4	\$ 1,101.00
			ALTO	PIA5	\$ 1,394.00
		BODEGA	BASICO	PBB1	\$ 660.00
			ECONÓMICO	PBE3	\$ 838.00
			MEDIA	PBM4	\$ 964.00
		ESCUELA	ECONÓMICA	PEE3	\$ 1,215.00
			MEDIA	PEM4	\$ 1,331.00
			ALTA	PEA5	\$ 1,530.00
		HOSPITAL	MEDIO	PHOM4	\$ 1,415.00
			ALTO	PHOA5	\$ 1,634.00
		HOTEL	ECONÓMICO	PHE3	\$ 1,090.00
			MEDIO	PHM4	\$ 1,603.00
			ALTO	PHA5	\$ 2,117.00
			ESPECIAL	PHE7	\$ 2,683.00
			BASICO	COES1	\$ 251.00
	COMPLEMENTARIAS	ESTACIONAMIENTO	MINIMO	COES2	\$ 597.00
c			ECONÓMICO		
		ALBERCA	ALTO	COAL3	\$ 1,184.00
					\$ 1,320.00
		TENIS FRONTON	MEDIO	COTE4	\$ 848.00
			ALTO	COTE5	\$ 1,013.00
			MEDIO	COFR4	\$ 891.00
			ALTO	COFR5	\$ 1,005.00
		COBERTIZO	BÁSICO	COCO1	\$ 157.00
			MINIMO	COCO2	\$ 209.00
			ECONÓMICO	COCO3	\$ 251.00
			MEDIO	COCO4	\$ 461.00
		CISTERNA	CATEGORIA	CLAVE	VALOR\$/M3
			ECONÓMICO	COCI3	\$ 618.00
			MEDIA	COCI4	\$ 723.00
		BARDA PERIMETRAL	CATEGORIA	CLAVE	VALOR\$/M3
			MINIMO	COBP2	\$ 209.00